

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 271** 1

VISTO: El Expte. Nº 5.856-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: “**Pavimento de calle Acacias desde Avda. Aconquija 132 ml. hacia Salas y Valdez (etapa 1)**”, por el monto de \$ 159.720,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos veinte), a favor de la Empresa “**Daniel Ingeniería S.R.L.**”; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Plano: Perfil Tipo, detalle de Bocacalles, Cordón Cuneta y Badén (fs. 06); Coeficiente de Resumen (fs. 07); Detalle de costos (fs. 08); Detalle de Equipos Viales (fs. 09); Análisis de Precios (fs. 10/13); Análisis Auxiliares (fs. 14/15); Cuadro de Incidencia por m2 y Presupuesto (fs. 16); Plan de Trabajo (fs. 17); Curva de Inversiones (fs. 18); Relevamiento Fotográfico (fs. 19); Croquis de Ubicación (fs. 20); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 21/22); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 22/25); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 25/26); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 26/27); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 27/28) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 29/47);

Que, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 - modificado por los Decretos Nº 546/08, Nº 582/10 y Nº 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 49 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa “**Daniel Ingeniería S.R.L.**”, por el monto de \$ 159.720,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos veinte), de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 8471, la Ordenanza Nº 1789 (Decreto del D.E.M. Nº 05/2011), la Ordenanza Nº 1794 (Decreto del D.E.M. Nº 121/11), la Ordenanza Nº 1833/2011 (Decreto D.E.M. Nº 683/2011) y Ordenanza Nº 1845, de lo cual se desprende que dicha erogación se afrontaría con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que a fs. 50 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 50 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 51 se expide encuadrando el caso en la Ley Provincial Nº 8471 de fecha 22/12/2011, mediante la cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Obras, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas y en lo dispuesto en las Leyes 7.973, 8.396, 8.449, y lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011 y 1845/11 con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa “**Daniel Ingeniería S.R.L.**”, por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 52 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 5.856-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de calle Acacias desde Avda. Aconquija 132 ml. hacia Salas y Valdez (etapa 1)", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Daniel Ingeniería S.R.L.", con domicilio legal en calle San Luis N° 176 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Cariola N° 1.080 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de calle Acacias desde Avda. Aconquija 132 ml. hacia Salas y Valdez (etapa 1)", por el monto de \$ 159.720,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos veinte), conforme lo considerado.

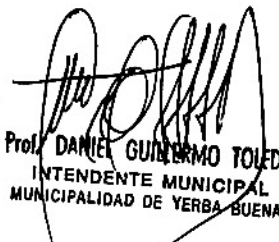
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias (S/ Anexos)", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Eld/mec.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y /
SF. C'OS PUBL. S
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA